



Resolución Subgerencial N° 032-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, **25 SET. 2017**

Visto, el Informe N° 0377-2017-GORE.ICA-SOBR de fecha 14 de setiembre del 2017 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, contrato a la Empresa PINETREE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, representada por el Sr. Joao Pedro de Almeida Matos, para la ejecución de la Actividad de Emergencia "**Atención de Transitabilidad del Camino Vecinal Trocha Carrozable San Miguel – La isla, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa – Ica**", por un monto de S/. 22,712.05 (Veintidós Mil Setecientos Doce con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de CINCO (05) días calendarios;

Que, con Oficio N° 019-2017, recepcionada por la Gerencia Regional de Infraestructura el 11 de setiembre del 2017, el Sr. Joao Pedro de Almeida Matos, representante de la empresa ejecutora, comunica la culminación de los trabajos de la actividad de emergencia, el 10 de setiembre del presente, solicitando la Recepción de la Obra dentro de los plazos previstos;

Que, a través del documento en visto, la Subgerencia de Obras comunica que se ha verificado la culminación de la actividad de emergencia, por lo que recomienda la conformación del Comité de Recepción, para la verificación de las metas establecidas de ejecución, proponiendo a los siguientes profesionales para que conformen el comité de recepción: El Ing. CIP Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de Presidente y el profesional Ing. CIP Joseph Kevin Coello Juárez en calidad de Miembro;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia "**Atención de Transitabilidad del Camino Vecinal Trocha Carrozable San Miguel – La isla, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa – Ica**", el cual estará integrada por los siguientes Miembros:



Presidente: Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz

Miembro : Ing. Joseph Kevin Coello Juárez

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a la Empresa PINETREE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, representada por el Sr. Joao Pedro de Almeida Matos, con domicilio legal en Calle Chiclayo 779, Oficina 301, Miraflores – Lima, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Arq. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ
SUB GERENTE